

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**217****MADRID NÚMERO 20****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 295 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Iñíguez Sánchez, contra la empresa don Juan Antonio Jiménez Gómez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 441 de 2010*

En Madrid, a 14 de julio de 2010.—Vistos por doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid y su provincia, los presentes autos sobre ordinario, seguidos con el número 295 de 2009, entre partes: de una, y como demandante, don Miguel Iñíguez Sánchez, y de otra, como demandados, don Juan Antonio Jiménez Gómez, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citada, en legal forma.

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel Iñíguez Sánchez contra don Juan Antonio Jiménez Gómez y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 11.813,54 euros, más al 10 por 100 de interés de mora, que no se aplicará a la cantidad de 6.477,95 euros correspondientes a la indemnización por despido, dado su carácter indemnizatorio y no salarial.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando la manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento que se hará por BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Antonio Jiménez Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.416/10)